DICTAMEN UOC N° 002/2020

Asunción, 11 de mayo de 2020

El responsable de la **Coordinación de Contrataciones (UOC) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, emite el presente dictamen justificatorio, considerando:

Que, según el Memorándum DA N° 91/2020 de fecha 07 de mayo del corriente, la Dirección Administrativa, área solicitante del presente llamado, requiere la cancelación del llamado, expresando cuanto sigue: *"...a fin de optimizar los recursos de la Agencia EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE LA EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID 19) EN EL TERRITORIO NACIONAL"* (sic).

Que el artículo 31 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, literalmente reza: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*.

Por lo tanto, se somete a consideración de la máxima autoridad el presente pedido de cancelación del llamado de referencia.

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py